

## QUINCUGÉSIMA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### EMPRESAS CMPC S.A.

En Santiago, a 16 de Marzo de 2016, siendo las 11:07 horas, se celebró en calle Agustinas N°1.343, comuna de Santiago, la Quincuagésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS CMPC S.A., bajo la Presidencia del titular señor Eliodoro Matte Larrain. Acompañaron al Presidente en la mesa el Gerente General señor Hernán Rodríguez Wilson quién actuó como secretario y el Fiscal señor Rafael Cox Montt. Se encontraban también presentes en la sala los Directores de la Sociedad señores Bernardo Matte Larrain, Jorge Gabriel Larrain Bunster, Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Erwin Otto Hahn Huber.

#### 1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas:

| Nombre ACCIONISTA                             | Propias | Por Poder   | Serie Única |
|---|---------|-------------|-------------|
| A.F.P. CAPITAL (BARROS PARDO RAÚL)            | 0       | 54.417.513  | 54.417.513  |
| A.F.P. CUPRUM (PEIRANO LEMUS FELIPE)          | 0       | 58.098.608  | 58.098.608  |
| A.F.P. HABITAT (RODRIGUEZ MORAGA MARIA)       | 0       | 64.839.267  | 64.839.267  |
| A.F.P. MODELO (BALASSA PAVEZ ANDRÉS)          | 0       | 7.236.915   | 7.236.915   |
| A.F.P. PLANVITAL (QUEZADA SAAVEDRA DANTON)    | 0       | 7.589.201   | 7.589.201   |
| A.F.P. PROVIDA (ESPINDOLA FELIX LORENZO)      | 0       | 76.442.867  | 76.442.867  |
| ADRIASOLA LUCERO MARÍA ADELA                  | 2.134   | 0           | 2.134       |
| ARAYA DIAZ JORGE AUGUSTO                      | 56.816  | 0           | 56.816      |
| BANCHILE C. DE B. (MCCARTHY ANDREW)           | 0       | 25.950.706  | 25.950.706  |
| BANCO CHILE CTA. TERCEROS (SOLER REYES MARIO) | 0       | 173.397.857 | 173.397.857 |



|   |           |               |               |
|---|-----------|---------------|---------------|
| BANCO ITAU CTA. INVTAS.<br>EXTRANJEROS (PIET<br>MALGORZATA) | 0         | 99.013.104    | 99.013.104    |
| BANCO SANTANDER<br>CTA.TERCEROS (GUZMÁN<br>ROBERTO)         | 0         | 53.911.479    | 53.911.479    |
| COSTABAL LLONA MARTIN                                       | 6.465     | 0             | 6.465         |
| COVARRUBIAS DONOSO<br>ENRIQUE                               | 60.000    | 0             | 60.000        |
| DE LA CERDA ACUNA<br>GUSTAVO                                | 211.765   | 0             | 211.765       |
| FONSECA PASCHUAN<br>SERAFINA SUSANA                         | 6.340     | 0             | 6.340         |
| GAZITUA ACHONDO LUIS<br>FELIPE                              | 0         | 1.389.980.874 | 1.389.980.874 |
| LARRAIN BUNSTER JORGE<br>GABRIEL                            | 134.844   | 0             | 134.844       |
| LLANOS COLLADO LUIS   | 22.471    | 0             | 22.471        |
| MARCO ZALAUQUETT<br>MARÍA                                   | 6.810     | 0             | 6.810         |
| MARIN CORREA JORGE<br>EDO.                                  | 5.631     | 128.407.714   | 128.413.345   |
| MATTE LARRAIN<br>BERNARDO                                   | 961.352   | 389           | 961.741       |
| MATTE LARRAIN<br>ELIODORO                                   | 1.187.078 | 1.803.695     | 2.990.773     |
| MONTABONE NORIEGA<br>JORGE FABIAN                           | 7.365     | 0             | 7.365         |
| MUNOZ ACEVEDO<br>ARMANDO                                    | 182       | 0             | 182           |
| RODRÍGUEZ CIFUENTES<br>ADRIANA                              | 2.480     | 0             | 2.480         |
| RODRÍGUEZ WILSON<br>HERNÁN                                  | 0         | 4.933.873     | 4.933.873     |
| ROJAS JIJON BELISARIO                                       | 108       | 0             | 108           |
| RUIZ SCHNEIDER MARIA<br>EUGENIA                             | 37        | 0             | 37            |
| SAEZ BARRIOS EDUARDO<br>ENRIQUE                             | 22.550    | 0             | 22.550        |

|                                |                  |                      |                      |
|--------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| SELMAN MANOLINAZIR<br>DOMINGO  | 466.044          | 240.089              | 706.133              |
| TORO POBLETE HECTOR            | 162              | 0                    | 162                  |
| VARGAS DIAZ JORGE              | 1.291            | 0                    | 1.291                |
| VELOSO PINTO NICOLAS<br>ARTURO | 43               | 0                    | 43                   |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>3.161.968</b> | <b>2.146.264.151</b> | <b>2.149.426.119</b> |

**2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.**

El Presidente solicitó a los señores accionistas que las materias sometidas a su decisión fueran votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes. Indicó que, en caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas. Agregó que, no obstante lo anterior, aquellos accionistas que así lo desearan podían solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Junta, al igual que el voto de los accionistas que voten en contra.

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes, incluidos los votos de los representantes de A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital para sus respectivos fondos de pensiones.

**3. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 2.149.426.119 acciones, las cuales representaban el 85,98% de las acciones emitidas con derecho a voto, declarando legalmente constituida la Junta.

De esta forma, se dejó constancia asimismo que los accionistas presentes o representados en la Junta, constituían quórum suficiente para adoptar los acuerdos correspondientes a las materias para las cuales había sido convocada.

**4. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.**

La junta acordó, por unanimidad, designar como Secretario de la Junta al Gerente General don Hernán Rodríguez Wilson, incluido el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital para sus respectivos fondos de pensiones.

**5. NOTARIO PÚBLICO.**

El Presidente informó a los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encontraba presente en la sala, especialmente invitado, don Raúl Undurraga Laso, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

**6. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Presidente informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la Junta, en los siguientes términos:

  

1. La convocatoria a la Junta fue acordada por el Directorio en sesión de fecha 29 de Enero de 2016.

2. Las citaciones a los señores accionistas se enviaron oportunamente en conformidad a la ley el día 29 de Febrero de 2016, y los avisos fueron publicados en el diario El Mercurio de Santiago, los días 29 de Febrero, 7 y 14 de Marzo de 2016. A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, incluidos los votos de los representantes de A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital para sus respectivos fondos de pensiones.

3. Con fecha 29 de Febrero de 2016 se notificó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país la convocatoria a la Junta.

## **7. REPRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta que ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros había concurrido a la Junta.

## **8. APROBACIÓN DE PODERES.**

El Presidente informó a los accionistas que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas. Indicó que, en todo caso, dichos poderes habían sido revisados, encontrándose a disposición de los señores accionistas, los cuales, no habiendo sido objetados, se tuvieron por aprobados por unanimidad, incluidos los votos de los representantes de A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital para sus respectivos fondos de pensiones.

## **9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente solicitó la designación de cinco personas para que tres de ellas firmaran el acta que se levantaría de la Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se propuso designar para tales efectos a don Felipe Peirano Lemus, representante de A.F.P. Cuprum S.A., don Danton Quezada Saavedra, representante de A.F.P. Planvital S.A., doña María Rodríguez Moraga, representante de A.F.P. Habitat S.A., don Raul Barros Pardo, representante de AFP Capital S.A, y don Jorge Araya Díaz.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, incluidos los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones.

## **10. ACTA JUNTA ANTERIOR.**

Se dejó constancia que el acta de la Quincuagésima Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Abril de 2014, se encontraba debidamente firmada e incorporada al libro correspondiente, habiéndose enviado copia de la misma oportunamente a la SVS y a las Bolsas de Valores del país, por lo que se omitió su lectura.



## 11. TABLA.

El Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo con la convocatoria respectiva, la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos sociales en el sentido de aumentar el número de directores de la Sociedad de 7 a 9 miembros, junto con modificar el quórum de constitución del Directorio, y establecer las normas transitorias pertinentes para la integración del Directorio con el nuevo número de directores que acuerde la Junta.
2. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.

## 12. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES.

1. Señaló el Presidente que, tal como era de conocimiento de los señores accionistas, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 2016, el Directorio de Empresas CMPC S.A. acordó citar a los señores accionistas para someter a su consideración la modificación de los estatutos sociales en las materias antes señaladas, todas las cuales se centran en la principal modificación que se propuso a la Junta, esto es, el aumento de miembros del Directorio de 7 a 9.

Se hizo presente que dicha modificación obedecía a la realidad de la Compañía una vez concluido el intensivo plan de inversiones desarrollado en los últimos años y el consecuente crecimiento de la Empresa, lo que sumado a la complejidad de los negocios que se desarrollaban, hacía recomendable fortalecer las estructuras de gobierno corporativo que estaban llamadas a administrarla. En tal sentido, el aumento en el número de directores se relacionaba con el tamaño relativo que había alcanzado Empresas CMPC S.A. en su desarrollo, lo cual permitiría incorporar directores que aporten un adecuado equilibrio entre capacidad, experiencia, diversidad de visiones e independencia.

Por dichas razones, las modificaciones estatutarias que se sometieron a la consideración de los señores accionistas fueron las siguientes:

- /i/ Aumentar de 7 a 9 el número de directores de la Sociedad;
  - /ii/ Establecer que el quórum de constitución de las sesiones de Directorio será de 5 miembros; y
  - /iii/ Incorporar un artículo transitorio a los estatutos de la Sociedad, que tendrá por objeto regular el proceso de renovación del Directorio, el cual se llevará a cabo en la Junta Ordinaria de Accionistas que debería celebrarse durante el primer cuatrimestre del año 2016.
2. Asimismo, en razón de lo señalado, explicó el señor Presidente que se hacía necesario proponer a los señores accionistas modificar los artículos Octavo y Décimo Tercero de los estatutos sociales, sustituyendo al efecto sus textos por los que se propondrían a continuación. Asimismo, se propuso incorporar un nuevo artículo quinto transitorio a dichos estatutos.



Los textos de los nuevos artículos que se propusieron son los siguientes:

/i/ **“ARTÍCULO OCTAVO:** *La Compañía será administrada por un Directorio formado por nueve accionistas que serán elegidos por la Junta General. El Directorio se renovará en su totalidad una vez cada tres años. Los directores salientes podrán ser reelegidos. Para ser director el accionista deberá poseer un mínimo de quinientas acciones.*

**“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** *El Directorio podrá celebrar sesiones con un quórum de cinco miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos. En caso de empate, se repetirá la votación y si resultare nuevo empate, formará acuerdo la opinión que cuente con el voto del que preside.”*

/ii/ **“ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO:** *La Quincuagésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 16 de Marzo de 2016, acordó aumentar de 7 a 9 el número de miembros del Directorio. El nuevo número de directores entrará en vigencia y efecto una vez que los acuerdos de dicha Junta se encuentren legalizados en conformidad con la ley.*

*En la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a la Junta Extraordinaria indicada, se procederá a la renovación del Directorio eligiéndose 9 miembros.*

*En caso que a la fecha de dicha Junta Ordinaria de Accionistas no se haya completado la legalización mencionada, de los 9 directores designados solamente entrarán en funciones los 7 elegidos con más votos, y los 2 elegidos con menos votos, que no tengan la calidad de directores independientes, entrarán en funciones una vez que se haya completado dicha legalización.*

*Si hubiere dos o más directores con iguales votaciones entre las dos menores, se dirimirá el empate por sorteo que efectuará el Presidente de la Junta. En caso que los 9 directores sean elegidos por aclamación, corresponderá efectuar el mismo sorteo entre todos los directores elegidos, con excepción de los directores independientes, de acuerdo con lo antes señalado. El sorteo será certificado por el Secretario, sirviendo como testigos los accionistas designados para firmar el acta de la Junta. De todas formas, si uno o más accionistas con acciones suficientes para la elección de al menos dos directores, ofrecen a la Junta que dos directores elegidos con sus votos sean aquellos que entren en funciones con posterioridad a su elección, se procederá de dicha forma.”*

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas respecto de las propuestas efectuadas.

Tomó la palabra el accionista señor Enrique Covarrubias Donoso, quien consultó sobre la participación que el grupo controlador mantenía en la Sociedad y la relación entre dicha participación y los miembros del Directorio que el grupo controlador podría elegir, de aprobarse el aumento de directores propuesto. Asimismo, tomó la palabra la representante de A.F.P Habitat, señora María Rodríguez Moraga, quien señaló que dicha A.F.P. esperaba que el aumento del número de directores implique una mejora en el gobierno corporativo de la Sociedad y no mayores costos en su administración.

**VOTACIÓN.** A continuación, el Presidente sometió a la aprobación de los accionistas la proposición de aumento de número de directores y demás cambios a los





estatutos sociales, como asimismo, los nuevos textos propuestos de los artículos Octavo, Décimo Tercero y Quinto Transitorio de dichos estatutos.

Las referidas propuestas fueron aprobadas en todas sus partes con el voto a favor de 2.031.053.557 acciones, que representaban el 94,49282% de las acciones presentes en la Junta, incluido el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones administrados. Votaron en contra de la proposición, totalizando 7.398.741 acciones y representando un 0,34421% de las acciones presentes en la Junta, los accionistas A.F.P. Modelo por 7.236.915 acciones; Banchile Corredores de Bolsa, por 101.826 acciones que mantenía por cuenta de terceros y Enrique Covarrubias Donoso, por 60.000 acciones. Por su parte, se abstuvieron de votar el representante de Banco Itaú, por 11.324.665 acciones que mantenía por cuenta de terceros, el representante de Banco de Chile, por 77.320.925 acciones que mantenía por cuenta de terceros y el representante de Banco Santander, por 22.328.231 acciones que mantenía por cuenta de terceros, todas las cuales sumaron 110.973.821 acciones, las que representaban un 5,16295% de las acciones presentes en la Junta.

**ACUERDO.** En consecuencia, el Presidente informó a la Junta que las propuestas antes referidas fueron debidamente aprobadas en su totalidad por la Junta.

### 13. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó por unanimidad, incluidos los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Habitat, A.F.P. Modelo, A.F.P. Provida, A.F.P. Cuprum y A.F.P. Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones, dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a los señores Hernán Rodríguez Wilson y Rafael Cox Montt para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la Junta, así como al portador de un extracto autorizado de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Se acordó además, de la misma forma, facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la Junta, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes, como asimismo facultar a los señores Hernán Rodríguez Wilson y Rafael Cox Montt, para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la Junta.

### 14. CLAUSURA.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 11:32 horas.



-----  
Eliodoro Matte Larrain  
Presidente



-----  
Hernán Rodríguez Wilson  
Secretario



  
-----  
Felipe Peirano Lemus  
AFP Cuprum S.A.

  
-----  
Danton Quezada S.  
AFP Planvital S.A.

  
-----  
Jorge Araya Diaz.



